



**DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 821/2012 Y FIJA TRAZADOS A SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA RURAL E INTERURBANA AL INTERIOR DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**1034**

**VALDIVIA, 14 AGO 2019**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; los artículos 53 y 57 del Decreto Supremo N°212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°821 de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos; el Oficio Ord. N°443, de 08 de noviembre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, el Estudio de Factibilidad N°13-F-2019 de 30 de julio de 2019, de Carabineros de Chile Prefectura Valdivia N°23 Subcomisaría I.A.T., Resoluciones N°7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los artículos 53 y 57 del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones indican, en lo importante, que previo informe de Carabineros de Chile y la Municipalidad respectiva, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones – en adelante SEREMITT – podrá fijar los trazados que deberán utilizar los servicios rurales e interurbanos al interior de las zonas urbanas, atendiendo a los factores y motivos que particularmente detalla.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N°821/2012 de esta SEREMITT se había procedido a determinar el trazado de servicios de locomoción colectiva rural e interurbana al interior de la zona urbana en la comuna de Los Lagos.

3. Que mediante Oficio Ord.N°443 de 08 de noviembre de 2018 la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ingresó en esta SEREMITT y emitió opinión técnica respecto a cambio en trazado de servicios de locomoción colectiva rural e interurbana al interior de la zona urbana de dicha comuna.

4. Que, a su respecto, Carabineros de Chile emitió Estudio de Factibilidad N°13-F-2019, de 30 de julio de 2019, de Carabineros de Chile Prefectura Valdivia N°23 Subcomisaría I.A.T., manifestando su conformidad con el trazado propuesto la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Los Lagos.

5. Que, en virtud de lo anterior, se ha dado estricto cumplimiento a lo requerido y presupuestado por los artículos anteriormente indicados del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en atención a fijar el trazado de buses rurales e interurbanos dentro del radio urbano de la ciudad de Los Lagos, el cual, las rutas que seguidamente se detallan:

**- Ingreso a la comuna de Los Lagos:**

1. Desde Ruta 204: Argentina – Tarapacá – San Martín – Puente Mecano – Collilelfu – Castro – Quinchilca – Balmaceda – Prat – Castro hasta Terminal de Buses, Calle Castro N° 128.
2. Desde Ruta 5 Sur, vehículos que acceden desde el sur: Ruta 5 Sur – Calle de Servicio Ruta 5 Sur – Quinchilca – Caupolicán – Lanin - Castro hasta Terminal de Buses, Calle Castro N° 128.
3. Desde Ruta 5 Sur, vehículos que acceden desde el norte: Ruta 5 Sur – Av. 11 de Septiembre – Castro hasta Terminal de Buses, Calle Castro N° 128.
4. Desde Ruta T-39: Quinchilca – Caupolicán - Lanin - Castro hasta Terminal de Buses, Calle Castro N° 128.

**- Salida de la comuna de Los Lagos:**

1. Hacia Ruta 204: Conductor Núñez – Caupolicán – Quinchilca – Collilelfu – Puente Mecano – San Martín – Balmaceda – Argentina – Ruta 204.
2. Hacia Ruta 5 Sur, vehículos que se dirigen hacia el norte: Conductor Núñez – Caupolicán – Quinchilca – Calle de Servicio Ruta 5 Sur – Ruta 5 Sur.

3. Hacia Ruta 5 Sur, vehículos que se dirigen hacia el sur: Conductor Núñez – Caupolicán – Lanin – Castro – Av. 11 de Septiembre – Ruta 5 Sur.

4. Hacia Ruta T-39: Conductor Núñez – Caupolicán – Quinchilca – Ruta T-39.

6. Que, en atención a lo indicado, a las facultades de esta SEREMITT y el cumplimiento de los requisitos establecidos normativamente, resulta necesario efectuar un adecuado ordenamiento de los flujos de buses que operan en el Terminal de buses No Urbano de la comuna de Los Lagos y de aquellos que van en tránsito a otras comunas.

**RESUELVO:**

1. **FÍJASE** trazado para buses rurales e interurbanos dentro del radio urbano de la ciudad de Los Lagos, según las especificaciones contenidas y detalladas en el considerando quinto de la presente resolución y en cumplimiento a lo previsto y dispuesto por los artículos 53 y 57 del D.S.212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.


2. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta Nº821 de 2012, de la Secretaría Regional, citada en Visto, que fija trazados a Servicios de Locomoción Colectiva Rural e Interurbana al interior de la Zona Urbana de la comuna de Los Lagos.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en texto íntegro en Diario Oficial de la República, para conocimiento de la comunidad de la comuna de Los Lagos.

4. **IMPLEMENTÉSE** gradualmente lo resuelto, fijándose como marcha blanca el período de tiempo comprendido entre la publicación de la presente resolución, en los términos dispuestos en el punto anterior, y el día 30 de septiembre de 2019, comenzando, entonces, la vigencia oficial del nuevo trazado a partir del día 01 de octubre de 2019.

5. **NOTIFÍQUESE** mediante remisión de oficio circular dirigido Carabineros de Chile, Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, administraciones de los terminales de buses rurales e interurbanos registrados y vigentes en esta SEREMITT y a la Unidad del Programa Nacional de Fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con asiento en la Región de Los Ríos, para que proceda a fiscalizar el cumplimiento y observancia de la misma, en los términos previamente establecidos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
**MARCELA VILLENAS OBREQUE**  
Secretaria Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Los Ríos

**Distribución**

- Ilustre Municipalidad de Los Lagos.
- Carabineros de Chile.
- TPR Región de Los Ríos.
- Unidad de Registro.
- Unidad de Fiscalización.
- Unidad de Evaluación Técnica.
- Oficina de Partes.

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.457

Martes 17 de Septiembre de 2019

Página 1 de 2

**Normas Generales**

**CVE 1654938**

---

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial XIV Región de Los Ríos

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 821/2012 Y FIJA TRAZADOS A SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA RURAL E INTERURBANA AL INTERIOR DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS**

**(Resolución)**

Núm. 1.034 exenta.- Valdivia, 14 de agosto de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; los artículos 53 y 57 del decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; resolución exenta N° 821, de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos; el oficio Ord. N° 443, de 8 de noviembre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos; el Estudio de Factibilidad N° 13-F-2019, de 30 de julio de 2019, de Carabineros de Chile Prefectura Valdivia N° 23ª Subcomisaría I.A.T.; resoluciones N°s. 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que los artículos 53 y 57 del DS 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, indican, en lo importante, que previo informe de Carabineros de Chile y la Municipalidad respectiva, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones -en adelante Seremitt- podrá fijar los trazados que deberán utilizar los servicios rurales e interurbanos al interior de las zonas urbanas, atendiendo a los factores y motivos que particularmente detalla.

2. Que, mediante la resolución exenta N° 821/2012, de esta Seremitt, se había procedido a determinar el trazado de servicios de locomoción colectiva rural e interurbana al interior de la zona urbana en la comuna de Los Lagos.

3. Que mediante oficio Ord. N° 443, de 8 de noviembre de 2018, la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ingresó en esta Seremitt y emitió opinión técnica respecto a cambio en trazado de servicios de locomoción colectiva rural e interurbana al interior de la zona urbana de dicha comuna.

4. Que, a su respecto, Carabineros de Chile emitió Estudio de Factibilidad N° 13-F-2019, de 30 de julio de 2019, de Carabineros de Chile Prefectura Valdivia N° 23 Subcomisaría I.A.T., manifestando su conformidad con el trazado propuesto la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Los Lagos.

5. Que, en virtud de lo anterior, se ha dado estricto cumplimiento a lo requerido y presupuestado por los artículos anteriormente indicados del DS 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en atención a fijar el trazado de buses rurales e interurbanos dentro del radio urbano de la ciudad de Los Lagos, el cual, las rutas que seguidamente se detallan:

- Ingreso a la comuna de Los Lagos:

1. Desde Ruta 204: Argentina - Tarapacá - San Martín - Puente Mecano - Collilelfú - Castro - Quinchilca - Balmaceda - Prat - Castro hasta Terminal de Buses, calle Castro N° 128.

---

**CVE 1654938**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diaoficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diaoficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diaoficial.cl

---

2. Desde Ruta 5 Sur, vehículos que acceden desde el Sur: Ruta 5 Sur - calle de Servicio Ruta 5 Sur - Quinchilca - Caupolicán - Lanin - Castro hasta Terminal de Buses, calle Castro N° 128.
3. Desde Ruta 5 Sur, vehículos que acceden desde el Norte: Ruta 5 Sur - Av. 11 de Septiembre - Castro hasta Terminal de Buses, calle Castro N° 128.
4. Desde Ruta T-39: Quinchilca - Caupolicán - Lanin - Castro hasta Terminal de Buses, calle Castro N° 128.

- Salida de la comuna de Los Lagos:

1. Hacia Ruta 204: Conductor Núñez - Caupolicán - Quinchilca - Collilelfu - Puente Mecano - San Martín - Balmaceda - Argentina - Ruta 204.
2. Hacia Ruta 5 Sur, vehículos que se dirigen hacia el Norte: Conductor Núñez - Caupolicán - Quinchilca - Calle de Servicio Ruta 5 Sur - Ruta 5 Sur.
3. Hacia Ruta 5 Sur, vehículos que se dirigen hacia el Sur: Conductor Núñez - Caupolicán - Lanin - Castro - Av. 11 de Septiembre - Ruta 5 Sur.
4. Hacia Ruta T-39: Conductor Núñez - Caupolicán - Quinchilca - Ruta T-39.

6. Que, en atención a lo indicado, a las facultades de esta Seremitt y el cumplimiento de los requisitos establecidos normativamente, resulta necesario efectuar un adecuado ordenamiento de los flujos de buses que operan en el Terminal de Buses No Urbano de la comuna de Los Lagos y de aquellos que van en tránsito a otras comunas.

Resuelvo:

1. Fijase trazado para buses rurales e interurbanos dentro del radio urbano de la ciudad de Los Lagos, según las especificaciones contenidas y detalladas en el considerando quinto de la presente resolución y en cumplimiento a lo previsto y dispuesto por los artículos 53 y 57 del DS 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
2. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 821, de 2012, de la Secretaría Regional, citada en visto, que fija trazados a Servicios de Locomoción Colectiva Rural e Interurbana al interior de la Zona Urbana de la comuna de Los Lagos.
3. Publíquese la presente resolución en texto íntegro en Diario Oficial de la República, para conocimiento de la comunidad de la comuna de Los Lagos.
4. Implementése gradualmente lo resuelto, fijándose como marcha blanca el período de tiempo comprendido entre la publicación de la presente resolución, en los términos dispuestos en el punto anterior, y el día 30 de septiembre de 2019, comenzando, entonces, la vigencia oficial del nuevo trazado a partir del día 1 de octubre de 2019.
5. Notifíquese mediante remisión de oficio circular dirigido Carabineros de Chile, Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, administraciones de los terminales de buses rurales e interurbanos registrados y vigentes en esta Seremitt y a la Unidad del Programa Nacional de Fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con asiento en la Región de Los Ríos, para que proceda a fiscalizar el cumplimiento y observancia de la misma, en los términos previamente establecidos.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Marcela Villenas Obreque, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Ríos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau, Jefe División Administración y Finanzas.